



Office 365 Correo

Notificación de entrega

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVO No. 2014-0037 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 30-ABRIL-2015

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradur@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVO No. 2014-0037 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA - 30-ABRIL-2015

Office 365 Correo

Juzgado 04 Administrativo de Turia

2014-0037 ADMINISTRATIVO EJECUTIVO

2014-0037 DEMANDA EJECUTIVA

Defensor:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADORA 127 BRIGADAJA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

NEE Notifica auto abstención de la demanda y de la demanda administrativa, y/o Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, Deber del Voto de Control EJECUTIVO No. 12803 3333004-2014-0037 06 instaurado por MARIA GLORIA GOMEZ ROA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL.

Concluye: El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turia, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de MARZO de 2015 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C., modificado por el artículo 812 del C.P.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 12803 3333004-2014-0037 06 instaurado por MARIA GLORIA GOMEZ ROA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el tercer tenor del artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 295, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se tomará el respectivo traslado para cumplir la obligación de comparecer tal y como lo dispone el artículo 433, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Me permite informar que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Atentamente

BILIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico procuradur@procuraduria.gov.co es de uso exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradezco usarlo si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2522460 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: procuradur@procuraduria.gov.co

Office 365 Correo

Juzgado 04 Administrativo de Turia

2014-0037 ADMINISTRATIVO EJECUTIVO

2014-0037 DEMANDA EJECUTIVA

Defensor:

REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
PROCURADORA 127 BRIGADAJA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

NEE Notifica auto abstención de la demanda y de la demanda administrativa, y/o Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, Deber del Voto de Control EJECUTIVO No. 12803 3333004-2014-0037 06 instaurado por MARIA GLORIA GOMEZ ROA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL.

Concluye: El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turia, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de MARZO de 2015 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C., modificado por el artículo 812 del C.P.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 12803 3333004-2014-0037 06 instaurado por MARIA GLORIA GOMEZ ROA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el tercer tenor del artículo 139 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 295, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se tomará el respectivo traslado para cumplir la obligación de comparecer tal y como lo dispone el artículo 433, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Me permite informar que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Atentamente

BILIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico procuradur@procuraduria.gov.co es de uso exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradezco usarlo si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2522460 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: procuradur@procuraduria.gov.co